

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## **RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Rodrigo María AGRELO, desde el día 10 de diciembre hasta el 9 de junio de 2026, inclusive, sin goce de dieta.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 19 de noviembre de 2025.-

R-4149/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA

PRESIDENTE LEGISLATURA DE CÓRDOBA